



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Año 1981

Jueves 19 de febrero

Número 41

## G O B I E R N O   C I V I L

### FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL

Para conocimiento y tratamiento presupuestario (concepto 411.05), se indican a continuación las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de la Provincia, por participación impuestos gasolina, agosto y septiembre 1980, según nota interior facilitada por el Servicio de Mecanización del Ministerio de Administración Territorial.

Relación transferencias por Entidades de Crédito (OMH. 6 Dic. 1977) participación Imp. Gasolinas correspondiente meses agosto-septiembre, año 1980, valor del índice en ptas. 70.036.378.

Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas
Abajas	5.113	Berzosa de Bureba	7.284	Giadoncha	14.848
Adrada de Haza	33.337	Bozoo	8.755	Cillaperlata	10.646
Aguas Cándidas	15.828	Brazacorta	10.155	Cilleruelo de Abajo	35.508
Alcocero de Moia	13.797	Briviesca	325.179	Cilleruelo de Arriba	9.945
Albillos	13.587	Bugedo	10.155	Ciruelos de Cervera	15.338
Alcocero de Moia	7.074	Buniel	15.548	Cogollos	18.980
Alfoz de Bricia	21.011	Burgos	14.894.004	Condado de Treviño	107.646
Alfoz de Santa Gadea	15.548	Busto de Bureba	35.719	Contreras	10.716
Altable	6.653	Cabañas de Esgueva	25.913	Coruña del Conde	17.859
Altos, Los	30.186	Cabezón de la Sierra	5.113	Covarrubias	55.749
Ameyugo	6.723	Cabia	19.680	Cubillo del Campo	8.825
Anguix	21.221	Caleruega	45.524	Cubo de Bureba	15.898
Aranda de Duero	2.248.798	Campillo de Aranda	26.264	Cueva de Roa	14.217
Arandilla	22.902	Campolara	9.525	Cuevas de S. Clemente	8.264
Arauzo de Miel	46.014	Canicosa de la Sierra	63.103	Encio	5.183
Arauzo de Salce	8.825	Cantabrana	9.455	Espinosa de Cervera	11.696
Arauzo de Torre	16.178	Carazo	4.762	Espinosa del Camino	5.323
Arcos	27.734	Carcedo de Bureba	6.513	Espinosa de los Monteros	187.838
Arenillas Riopisuerga	20.801	Carcedo de Burgos	10.646	Estépar	93.008
Arija	21.221	Cardeñadizo	27.034	Fontioso	12.677
Arlanzón	41.812	Cardeñajimeno	21.361	Frandovínez	8.614
Arroya de Oca	4.482	Cardeñuela Riopico	6.023	Fresneda Sierra Tirón	16.669
Atapuerca	16.949	Carrias	7.564	Fresneña	15.478
Ausines, Los	14.848	Cascajares de Bureba	7.704	Fresnillo de las Dueñas	28.505
Avellanosa de Muño	21.921	Cascajares de la Sierra	2.801	Fresno de Riotirón	25.633
Bahabón de Esgueva	20.591	Castellanos de Castro	7.074	Fresno de Rodilla	2.381
Balbases, Los	35.298	Castil de Carrias	70	Frías	29.485
Baños de Valdearados	55.259	Castil de Lences	5.673	Fuentebureba	13.727
Bañuelos de Bureba	4.622	Castil delgado	8.825	Fuentecén	35.578
Barbadillo de Herreros	13.027	Castil de Peones	7.074	Fuentelcásped	28.995
Barbadillo del Mercado	19.050	Castrillo de la Reina	31.937	Fuentelisendo	15.478
Barbadillo del Pez	9.525	Castrillo de la Vega	55.959	Fuentemolinos	16.178
Barrio de Muño	3.012	Castrillo del Val	11.626	Fuentenebro	23.602
Barrios de Bureba	15.688	Castrillo Riopisuerga	13.797	Fuentespina	43.072
Barrios de Colina	6.653	Castrillo Matajudíos	7.424	Galbarros	2.241
Basconcillos del Tozo	49.796	Castrojeriz	102.813	Galleja, La	8.965
Bascañana	10.575	Cayuela	10.015	Garganchón	3.852
Belbimbre	8.054	Cebrecos	7.984	Grijalba	14.007
Belorado	159.473	Celada del Camino	9.175	Grisaleña	8.685
Berberana	9.455	Cerezo de Riotirón	75.359	Guadilla de Villamar	19.470
Berlangas de Roa	37.680	Cerratón de Juarros	7.704	Gumiel de Hizán	64.223

Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas
Gumiel del Mercado	59.461	Pardilla	9.945	Santibáñez del Val	8.124
Hacinas	20.381	Pdo. Sierra Tobalina	4.595	Sto. Domingo de Silos	27.804
Haza	3.012	Pedrosa de Duero	65.974	San Vicente del Valle	7.354
Hontanas	8.264	Pedrosa del Páramo	11.066	Sargentos de la Lora	21.361
Hontangas	21.641	Pedrosa del Príncipe	31.306	Sarracín	12.116
Hontoria de la Cantera	14.988	Pedrosa Río Urbel	23.322	Sasamón	151.489
Hontoria del Pinar	97.351	Peñaranda de Duero	71.787	Sequera de Haza, La	10.225
Hontoria de Valdearados	29.065	Peral de Arlanza	26.754	Solarana	14.849
Hormazas, Las	18.910	Piernigas	5.673	Solduengo	3.124
Hornillos del Camino	10.015	Pineda de la Sierra	11.486	Sordillos	5.183
Horra, La	53.018	Pineda Trasmonte	24.583	Sotillo de la Ribera	49.796
Hortigüela	7.914	Pinilla de los Barruecos	17.789	Sotragero	10.716
Hoyales de Roa	36.279	Pinilla de los Moros	5.463	Sotresgudo	71.017
Huérmedes	15.758	Pinilla Trasmonte	32.077	Susinos del Páramo	8.054
Huerta de Arriba	19.750	Poza de la Sal	46.294	Tamarón	5.533
Huerta de Rey	118.992	Prádanos de Bureba	9.035	Tardajos	54.068
Humada	38.730	Pradoluengo	136.221	Tejada	6.163
Hurones	6.794	Presencio	27.734	Terradillos de Esgueva	10.716
Ibeas de Juarros	51.127	Puebla de Arganzón, La	35.298	Tinieblas	3.082
Ibrillos	12.887	Puentedura	15.338	Tobar	6.934
Iglesiarribia	9.735	Quemada	27.384	Tordómar	31.937
Iglesias	21.571	Quintanabureba	7.564	Torrecilla del Monte	6.093
Isar	47.064	Quintana del Pidio	21.781	Torregalindo	17.509
Itoero del Castillo	14.848	Quintanaélez	14.988	Torrelara	2.871
Jaramillo de la Fuente	4.412	Quintanalara	4.062	Torrepedre	17.789
Jaramillo Quemado	2.451	Quintanaloranco	13.097	Torresandino	71.787
Junta de Oteo	47.695	Quintanaortuño	11.346	Tórtoles de Esgueva	70.597
Junta Río Losa	14.077	Quintanapalla	11.346	Tosantos	8.755
Junta San Martín Losa	15.758	Quintanar de la Sierra	196.242	Trespaderne	88.386
Junta de Traslaloma	23.042	Quintanavides	7.914	Tubilla del Agua	16.669
Junta Villalba de Losa	17.509	Quintanilla de la Mata	18.700	Tubilla del Lago	21.361
Jurisdicción de Lara	7.144	Quintanilla del Coco	11.066	Urbel del Castillo	12.887
Jurisdicción S. Zadornil	8.685	Quintanillas, Las	26.264	Vadocondes	49.025
Lerma	106.857	Quintanilla San García	16.739	Valdeande	22.552
Llano de Bureba	9.245	Quintanilla Vivar	17.719	Valdezate	21.291
Madrigal del Monte	23.322	Rabanera del Pinar	21.851	Valdorros	10.435
Madrigalejo del Monte	14.848	Rábanos	5.183	Valmala	5.393
Mahamud	18.910	Rabé de las Calzadas	14.568	Vallarta de Bureba	12.046
Mambrilla de Castrejón	15.688	Rebolledo de la Torre	19.260	Valle de Manzanedo	14.147
Mambrillas de Lara	9.875	Redecilla del Camino	14.007	Valle de Mena	293.382
Mamolar	9.315	Redecilla del Campo	16.038	Valle de Oca	20.801
Manciles	3.992	Regumiel de la Sierra	44.963	Valle de Tobalina	99.101
Mazuela	10.926	Reinoso	3.502	Valle de Valdebezana	103.654
Mecerreyes	36.209	Retuerta	8.474	Valle de Valdelaguna	26.964
Medina de Pomar	306.339	Revilla, La	11.626	Valle de Valdelucio	42.442
Melgar de Fernamental	169.628	Revilla del Campo	13.587	Valle Zamanzas	2.521
Mdad. Cuesta Urria	65.204	Revillarruz	14.498	Vallegera	6.093
Mdad. Montija	103.444	Revilla Vallegera	15.478	Valles de Palenzuela	8.614
Mdad. Sotocueva	64.293	Rezmondo	3.082	Valluércanes	16.039
Mdad. Valdeporres	61.422	Riocavado de la Sierra	9.175	Vesgas, Las	9.175
Mdad. Valdivielso	72.278	Roa	190.989	Vid, La	42.092
Milagros	40.061	Rojas	10.505	Vid de Bureba, La	3.362
Miranda de Ebro	3.490.893	Royuela de Río Franco	44.263	Vileña	4.973
Miraveche	15.128	Rubena	11.066	Vloria de Rioja	7.914
Modúbar de la Emparedada	13.027	Rubledo de Abajo	4.412	Vilviestre del Pinar	70.176
Monasterio de la Sierra	3.712	Rucandio	11.206	Villadiago	240.785
Monasterio de Rodilla	18.700	Salas de Bureba	24.163	Villaescusa de Roa	16.038
Moncalvillo	16.459	Salas de los Infantes	155.901	Villaescusa la Sombria	6.864
Monterrubio de Demanda	9.105	Saldaña de Burgos	7.214	Villaespasa	4.412
Montorio	15.268	Salguero de Juarros	6.653	Villafranca M. de Oca	22.972
Moradillo de Roa	23.532	Salinillas de Bureba	5.253	Villafruela	33.547
Nava de Roa	31.586	San Adrián de Juarros	2.241	Villagalijo	9.875
Navas de Bureba	5.383	San Juan del Monte	21.641	Villagonzalo Pedernales	39.571
Nebreda	16.879	San Mamés de Burgos	11.486	Villahoz	40.411
Neila	28.365	San Martín de Rubiales	37.820	Villalba de Duero	39.430
Olmédillo de Roa	38.310	San Millán de Lara	11.486	Villabilla de Burgos	36.559
Olmillos de Muñó	5.253	San Pedro Samuel	5.183	Villabilla Gumiel	17.859
Oña	123.614	Santa Cecilia	13.517	Villademiro	8.474
Oquillas	6.233	Santa Cruz de Juarros	10.295	Villalmanzo	36.769
Orbaneja Riopico	9.875	Sta. Cruz de la Salceda	23.042	Villamayor de los Montes	30.606
Padilla de Abajo	13.444	Sta. Cruz Valle Urbió	13.167	Villamayor de Treviño	11.836
Padilla de Arriba	14.988	Sta. Gadea del Cid	18.139	Villambistia	10.716
Padrones de Bureba	9.595	Santa Inés	22.622	Villamedianilla	3.152
Palacios de la Sierra	71.647	Sta. María del Campo	57.570	Villamiel de la Sierra	6.163
Palacios Riopisuerga	5.043	Sta. María del Invierno	6.723	Villangómez	35.088
Palazuelos de la Sierra	6.233	Sta. María Mercadillo	21.781	Villanueva de Argaño	8.404
Palazuelos de Muñó	9.455	Sta. María Ribarredonda	16.669	Villanueva Carazo	3.222
Pampliega	38.520	Sta. Olalla de Bureba	5.953	Villanueva Gumiel	27.804
Pancorvo	47.625	Santibáñez de Esgueva	18.279	Villanueva Río Ubierna	9.455

Ayuntamientos	Importe en pesetas
Villanueva de Teba ... ..	9.455
Villaquirán de la Puebla ...	6.794
Villaquirán de los Infantes ...	19.680
Villariego ... ..	10.155
Villasandino ... ..	28.785
Villasur de Herreros ... ..	27.384
Villatueda ... ..	8.825
Villaverde del Monte ... ..	20.801
Villaverde Mogina ... ..	13.237
Villayerno Morquillas ... ..	8.825
Villazopeque ... ..	8.825
Villegas ... ..	15.758
Villorobe ... ..	17.499
Villoruebo ... ..	4.132
Vizcaínos ... ..	5.673
Zael ... ..	17.929
Zarzosa Riopisuerga ... ..	7.634
Zazuar ... ..	30.886
Zuñeda ... ..	12.607
Quintanilla Tordueles ... ..	61.072
Valle de Santibáñez ... ..	70.387
Villarayo M. de C. V. ... ..	298.285
Valle de Navas ... ..	61.282
Valle de Sedano ... ..	39.491
Mdad. Río Ubierna ... ..	87.615
Alfoz de Quintanadueñas ... ..	33.267
-----	
Totales:	31.808.492

Burgos, 27 de noviembre de 1980.—El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 245/79, se tramitan autos de Juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de Juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo número 245/79, a instancia de Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Clínica de San Juan de Dios), de Burgos, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija y dirigida por el Letrado don Julián Antonio Mi-

guel de la Villa, contra don José Manuel Quintanilla Ruiz, mayor de edad, casado, vecino de Burgos representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y dirigido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, y contra don Ernesto Uribarri Abeta, vecino de Bilbao y contra Compañía de Seguros Dapa, con domicilio social en Madrid, declarados en rebeldía por su incomparencia en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía, cincuenta y dos mil doscientas dieciséis pesetas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la excepción de falta de legitimación activa en el demandado don José Manuel Quintanilla Ruiz, debo de absolver y absuelvo de la demanda al mismo, y declarando haber lugar a la demanda en cuanto a los otros dos demandados don Ernesto Uribarri Abeta y Compañía de Seguros Dapa, debo de condenarles y les condeno a que subsidiariamente abonen a la actora Orden Hospitalaria de San Juan de Dios la suma reclamada de cincuenta y ocho mil doscientas dieciséis pesetas, más los intereses legales de la suma adeudada desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de la totalidad de las costas causadas.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).  
716.—1.875,00

### Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero del número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo indicado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 196 del año 1970.

Persona a quien se cita: Julio Julián García García, sin domicilio conocido y residente que ha sido en esta ciudad.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 4 de febrero de 1981.— El Secretario (ilegible).—V.º B.º— El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Habiendo transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición a celebrar en este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General para Intervención, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 22 de enero de 1981, se eleva la misma a definitiva, quedando compuesta de la siguiente forma:

- 1.—Florencio López Antúnez.
- 2.—Andrés Roque de las Heras de la Cal.
- 3.—Alicia Maté Aladro.
- 4.—M.ª Concepción Sanza Albarrán.
- 5.—Fco. Javier Romeral Crespo.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha 3 de febrero del corriente año, acordó aprobar la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar en la referida oposición, quedando como sigue:

Presidente: D. Ricardo García García-Ochoa, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial, titular, D. Justino Duque Domínguez, Catedrático de la Facultad de Derecho de Valladolid.

Suplente, D. Rubén de Marino Borego, Profesor adjunto.

Secretario de la Corporación, don Teodorico Acero de Agueda.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don José María Bombín Repiso.

Representante de la Abogacía del Estado, titular, D. José Manuel Fraga Estévez.

Suplente, D. Juan Manuel Perigómez Gómez.

Secretario, D. Teodorico Acero de Agueda.

Interventor, D. Cándido Martín Blanco.

Lo que publico a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, a 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Hoyuelos de la Sierra, a 27 de enero de 1981. — El Alcalde, Victoriano García.

## Subastas y Concursos

### Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Sandoval de la Reina

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta a los efectos siguientes:

**Objeto del arriendo:** Los aprovechamientos de la caza existentes en las fincas propiedad de los miembros que integran la Asociación de Propietarios de fincas rústicas, colindantes entre sí y radicadas en el terreno jurisdiccional de la Junta Vecinal de Sandoval de la Reina, cuya superficie aproximada es de 2.661 hectáreas.

**Duración del arriendo:** Seis años (6), coincidentes con seis temporadas de caza y su vigencia se contará a partir del día 2 de marzo de 1981, hasta el año de 1987, cuyo final coincidirá con el de la campaña de caza de la referida temporada 1986-87.

**Tipo de licitación:** El precio inicial del arriendo se fija en un millón doscientas mil (1.200.000 pesetas), precio que resultará del remate de la subasta y que regirá

en la primera temporada de arriendo, precio que se irá incrementando con el importe del 4 por 100 de la cantidad total del remate en la segunda temporada de caza y sucesivamente, dicho porcentaje se aplicará sobre el total del importe recibido en la campaña o temporada cinegético anterior, y así hasta la terminación del arriendo.

**Forma de pago:** La primera anualidad consistente en el importe total del remate se hará efectiva a la firma del contrato y el correspondiente a cada una de las cinco anualidades siguientes, se efectuará dentro de la primera quincena del mes de junio de cada año de arriendo.

**Fianzas:** Se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, o sea, en la cantidad de treinta y seis mil pesetas (36.000), y la definitiva se constituirá por el importe total del remate de subasta, sirviendo de abono la cantidad que se constituya a tal fin, de abono para pago en la última anualidad de arriendo.

**Hora, lugar, día y forma que ha de celebrarse la subasta:** A las trece horas del día 15 del próximo mes de marzo, debiendo tener lugar el acto en el Salón de Actos de la Junta Vecinal y ante la mesa que preside la subasta, que se efectuará por el procedimiento de pujas a la llana, quedando obligados los que deseen participar en la misma, a constituir antes de su comienzo el importe de la fianza provisional fijada en la condición anterior en treinta y seis mil pesetas (36.000), y su documento nacional de identidad, no pudiendo pujar por tanto, persona alguna que no haya cumplido los requisitos anteriormente apuntados, no admitiéndose pujas inferiores a 1.000 pesetas.

**Segunda subasta:** en caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación y modalidad que la primera, el día 19 de marzo del presente año.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Asociación de Propietarios en 25 de enero del presente año, y se encuentra en periodo de información durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha

del siguiente día hábil del de la publicación de este anuncio.

En Sandoval de la Reina, a 27 de enero de 1981.—El Presidente de la Junta, Santos Dehesa.

527.—2.825,00

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las diecisiete horas del día siguiente hábil transcurridos que sean también veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte Pinar 8-A, en las siguientes condiciones:

Subasta del aprovechamiento de resinas de 51.163 pinos del monte Pinar 8-A.

Precio de tasación: 1.534.890 ptas.

Fianzas: Provisional, 3 % de la tasación; definitiva, 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de la celebración de la primera, y otra tercera, si la segunda también quedara desierta, a los diez días hábiles siguientes de la anterior. Todas ellas a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Los gastos de anuncios y expediente serán de cuenta del adjudicatario. Se advierte que al final de la campaña habrán de quedar todos los pinos resinados en la misma entalladura, y que en el núm. de pinos a resinar están incluidos los abiertos del ramo de reproducción.

Villanueva de Gumiel, 9 de febrero de 1981. — El Alcalde, Felipe Nebreda.

711.—1.375,00